

Buenos Aires, // de marzo de 1975.-

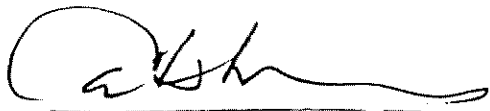
Visto el presente expediente N° 171.065/74 y corresponde N° 1 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación relacionado con la construcción del futuro edificio para sede de los Tribunales Federales de Corrientes y en atención a lo informado a fs. 18/20,

SE RESUELVE:

Devolver las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que transite con la respectiva tramitación sobre la base del proyecto oportunamente aprobado, siempre que el mismo posibilite, mediante la adición de uno o más pisos, la instalación -en caso de así disponerse- de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, creada por el artículo 1- de la ley 14.937.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION